



25 de mayo del 2017 NU-752-2017

UCR FM 14:14/25 MAY'17

Dr. Carlos Fonseca Zamora Decano, Facultad de Medicina

Estimado señor:

En seguimiento a la solicitud de modificación parcial del plan de estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición que propone cambios en relación con la oferta de cursos OPT- impartidos por la Escuela de Nutrición, la Asamblea de Escuela de Nutrición en la sesión # 143-2017, realizada el pasado 24 de mayo del 2017, procedió a revisar los requisitos y

Lo anterior en acatamiento a la recomendación solicitada por la asesora curricular del Centro de Evaluación Académica, M.Sc. María Teresa Gutiérrez, ante inconsistencias de la información, principalmente en lo referente a correquisitos establecidos.

La Comisión de Docencia en la sesión # 15-2017, efectuada el 18 de mayo del 2017 analizó la información, y el estudio fue elevado a la Asamblea de Escuela para su consideración.

A continuación le transcribo el artículo #4 del Acta de Asamblea de Escuela # 143-2017, en el cual estuvieron presentes 14 personas, correspondiente a este asunto:

Considerando que:

- En el análisis para la solicitud de modificación parcial de cursos optativos siglas NU- de la malla curricular de Bachillerato y Licenciatura no se analizaron los requisitos y
- Existen errores, por cuanto este análisis tampoco se realizó cuando se decidió eliminar el curso OPT del plan de estudios de Bachillerato años anteriores, con lo cual algunos cursos siglas NU-, que están definidos como OPT-, tienen establecidos requisitos y correquisitos de II, III y IV año de carrera.
- El único curso OPT de la malla actualmente está ubicado en el IX ciclo del plan de estudios de Licenciatura, con lo cual deben actualizarse los requisitos y correquisitos, según el plan de estudios vigente y la normativa institucional. Por recomendación del CEA, es importante revisar, a partir de la ubicación del curso, los correquisitos y requisitos e idóneamente se deben establecer como requisitos aquellos cursos del ciclo anterior, es decir del VIII ciclo, y no establecerse correquisitos.







Por tanto, se acuerda:

1. Establecer como cursos optativos para el Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición los siguientes:

NU-1029 Herramientas para el manejo, análisis y presentación de datos nutricionales;

NU-1030 Psicología y Nutrición;

NU-1031 Nutrición Deportiva

N U-1034 Tópicos avanzados en alimentación y nutrición..

- 2. Que el curso NU-1035 "Artrópodos en la Alimentación Humana", se oferte en la modalidad de curso extracurricular, abierto a estudiantes de Nutrición y otras carreras, con lo cual es conveniente eliminarlo de la lista de cursos OPT-. En caso de que algún estudiante de Nutrición lleve este curso, y sea de su interés que se le reconozca como curso OPT-, deberá solicitar el estudio correspondiente a la Comisión de Docencia.
- 3. Eliminar los actuales requisitos y correquisitos de los cursos OPT- acordados en el punto 1).
- 4. Establecer los siguientes requisitos para los cursos en mención, según lo siguiente:

Curso	Requisito	Correquisito	Justificación académica
NU-1029 Herramientas para el manejo, análisis y presentación de datos nutricionales	NU-2031 Taller de Investigación	Ninguno	Debe contarse con las bases metodología de investigación idóneamente con un avance en desarrollo del Trabajo Final de Graduación, con el fin de que existuna mejor comprensión de los temo desarrollados en el curso N U-1029, una aplicación práctica en el manejo análisis y presentación de los dato generados por la investigación final de graduación como valor agregado, de ahí su ubicación en el nivel de Licenciatura.
utrición	NU-1033 Nutrición Hospitalaria	Ninguno	Debe contarse con la formación sobre alimentación y nutrición en todo el ciclo de la vida, incluyendola formación base en el área clínica nutricional para una mejor comprensión y aplicación de los temas







NU-1031 Nutrición Deportiva	NU-1033 Nutrición Hospitalaria	Ninguno	desarrollados en el curso NU-1030. Debe contarse con la formación sobre alimentación y nutrición en todo el ciclo de la vida, incluyendo la base en el área clínica nutricional, para una mejor comprensión y aplicación de los temas desarrollados en el curso NU-1031.
Avanzados en Alimentación y Nutrición	IV Situación	Ninguno	Debe contarse con la formación base teórico-práctica en el campo de la alimentación y nutrición del Bachillerato, que le permita al estudiante explorar y ampliar su formación en tópicos avanzados en los distintos campos de la disciplina.

VOTACIÓN:

Personas votantes: M.Sc. Lilliana Araya Villalobos, Ph.D. Anne Chinnock, Ph.D. Marcela Dumani Echandi, M.Sc. Viviana Esquivel Solís, Ph.D. Xinia Fernández Rojas, M.Sc. Rocío González Urrutia, M.Sc. Gabriela Montero Rodríguez, M.Sc. Adriana Murillo Castro, Ph.D. Vanessa Ramírez Mayorga, M.Sc. Shirley Rodríguez González, Ph.D. Carolina Santamaría Ulloa, M.Sc. Emilce Ulate Castro, M.Sc. Maria Elena Ureña Cascante, M.Sc. Marisol Ureña Vargas.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 14 votos a favor, ningún voto en contra. ACUERDO FIRME.

Dado lo anterior, solicito su aval y el envío al Centro de Evaluación Académica para continuar con el trámite respectivo.

Atenta mente,

M.Sc. Patricia Sedó Masís

Directora a.i.

C.

Comisión de Docencia ENU Archivo

rve/psm

